



**TABLA DE ANTECEDENTES**

**ORDENANZA XII – N° 10**

(Antes Ordenanza 2888/20)

<b>Artículo del Texto Definitivo</b>	<b>Fuente</b>
Art. 1	Texto actualizado
Art. 2	De forma

**Observaciones:**

- 1- Se aplicaron las reglas generales del lenguaje y la técnica legislativa actual.
- 2- En el Artículo 1 se consigna con inicial mayúscula las palabras “Plan Director de Lucha Contra el Vector Aedes Aegypti”, siguiendo los lineamientos de la Técnica Legislativa actual. Se agregó la frase “*que como Anexo Único forma parte integrante de la presente Ordenanza*” ya que la norma hace mención en su articulado del Plan Director de Lucha contra el Vector Aedes Aegypti. que consta de 1 único documento que forma parte integrante de la presente Ordenanza, anexando con ella dicho documento. Asimismo, se sustituye el verbo en el artículo 1 el verbo “Apruebase” por “Se aprueba”, a fin de guardar observancia con las disposiciones de las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual, en relación con la preferencia de la escritura de los verbos en tiempo presente del modo indicativo.
- 3- En el Artículo 2 que es de forma y su función practica es la de ser el punto final de la Ordenanza por lo que se pierde su razón de ser una vez que la Ordenanza es sancionada por el Poder Legislativo Municipal y comunicado al Departamento Municipal, se siguió los lineamientos y pautas pertenecientes a la práctica legislativa actual, por lo que se consignó de la siguiente manera: “Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal”.